



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2017 00739 00**

Considerando que el presente proceso ha permanecido en inactividad por un espacio prolongado de tiempo, sin que a la fecha la parte demandante haya dado continuidad al correspondiente trámite, como fue ordenado en autos del 4 de diciembre de 2017, el 27 de julio de 2018, el 6 de febrero de 2019, el 3 de septiembre de 2020 y 18 de febrero de 2021, el 8 de junio de 2021, y el 17 de agosto de 2021, se **ORDENA REQUERIRLA NUEVAMENTE** a través de la Defensora de Familia para que proceda a darle impulso realizando la notificación de la demanda al señor JOHAN ANDRÉS NUÑEZ AREIZA

De otro lado, se da acceso al expediente a la defensora Claudia Marcela Clavijo Rendón, al cual podrá acceder en el siguiente enlace: 001-2017-00739; con el correo institucional claudia.clavijo@icbf.gov.co

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59db89963b20abf8dfcbd1d9b5a0c571d048df29f5378211568272b8d06b7514**

Documento generado en 08/11/2022 12:41:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>